



TÉRMINOS DE REFERENCIA BLOQUE NRO 2 PARA LA CONTRATACIÓN DE MATERIAL VEGETAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GRUPO ASOCIATIVO "CAMPEÑINOS CONSTRUYENDO FUTURO" COMO PILOTO DE 50.000 PLANTAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA DE ESPÁRRAGO VERDE DESTINADO AL MERCADO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN ANTIOQUIA”.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OFERTANTES: Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales (mayores de edad) y jurídicas en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto.

1.2. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA: EL oferente deberá presentar con su oferta una Garantía de la seriedad de la oferta, por el 10% del valor de la oferta económica presentada. **No Subsanable**

1.3. PUBLICACIÓN: La documentación requerida se recibirá vía correo electrónico a las direcciones campesinosconstruyendofuturo@gmail.com y leonardo.arnedo@adr.gov.co, desde el día 29 de julio de 2022 a las 8:00 a.m., hasta las 5:00 pm del día 04 de agosto de 2022. Cualquier pregunta o solicitud de aclaración por uno o varios proponentes deberán remitirlas a los mismos correos antes mencionados hasta el 02 de agosto del 2022, y se dará respuestas a las mismas a todos los proponentes el día 02 de agosto de 2022, conforme cronograma adjunto a estos términos.

1.4. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA - La propuesta económica debe presentarse en idioma español, en medio digital y encriptado, el día de la apertura de ofertas deberá suministrar la clave para poder abrir el archivo. **No subsanable.**

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: La Organización Campesinos Construyendo Futuro del municipio de Jardín, OCCF, ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante resolución 174 de 2021, sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas correspondientes al material vegetal en el Plan Operativo de Inversión - POI, para la ejecución del proyecto. Con ello se busca proteger los recursos del proyecto y los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos.

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

Herramienta	Unidad	Cantidad	Especificación
SEMILLAS UC157F1	Kg	3	UC 157 F1: Es un híbrido de espárrago que requiere una fertilización balanceada de Nitrógeno, Fósforo, Potasio y elementos menores, que permitan la mayor expresión del potencial de rendimiento que tienen para cada tipo de suelo.



			<p>Variedad de esparrago con turiones de forma cilíndrica, turgentes y suaves. Coloración verde oscuro. Esta variedad es muy uniforme y muy productiva.</p> <p>% de pureza: 99 mínimo</p> <p>% de materia inerte: 1 máximo</p> <p>Semilla de otros cultivos: 0</p> <p>Maleza nociva: 0</p> <p>% de germinación: 85 mínimo</p> <p>Habito de la planta: Vigoroso.</p> <p>Color: Turiones verdes.</p> <p>Forma del turión: Cilíndrica</p>
UNIDAD DE ARREGLO VEGETAL ALELOPATIA REPELENCIA	Y UND	15	<p>Estas unidades deben comprender las siguientes especies aromáticas y medicinales: Caléndula, Cilantro, Manzanilla, Ají, Ajo, Ruda, Romero, Menta; las anteriores deben entregarse en plántulas exceptuando el ajo, que podrá establecerse con semillas, las unidades deben establecerse según el anexo grafica del diseño de producción.</p> <p>Estas unidades se deberán establecer en el perímetro de las camas de la producción de espárragos establecidas en un área de 3,3 metros de largo por 0,9 metros de ancho; es decir deben abarcar 3,3 metros de largo y 1,3 metros de ancho.</p>
CAMAS GERMINACIÓN	M2	30	<p>El germinador se hace en una cama de 1metro cuadrado con sustrato de abono orgánico (50%) y arena (50%) y una profundidad de 15cm</p>

Nota: se anexa grafica del diseño de producción, que deberá ser usado como referente del proceso de entrega de la Unidad de arreglo vegetal aleopatía y repelencia

2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de suministro

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en las Veredas VERDÚN, MORRO AMARILLO, SERRANÍAS, QUEBRADA BONITA, LA SALADA, GIBRALTAR, ARBOLEDA, RIO CLARO, EL AGUACATE, EL TAPADO, SAN BARTOLO, LA CASIANA del Municipio de JARDÍN en el departamento de ANTIOQUIA



4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es de 90 días contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato

5. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN

5.1 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

1. Entregar los bienes de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento y con la normatividad vigente ICA que le aplique.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en el área rural del municipio de Jardín – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA donde se ejecutará el presente contrato.
4. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de bienes y objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a OCCF.
5. Entregar bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR Y OCCF) y de acuerdo a la programación establecida.
6. Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que OCCF pueda realizar la revisión de cada una, verificando el peso y calidad de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
7. Informar de inmediato a OCCF de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
8. Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el VENDEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por OCCF la póliza modificada.
9. Garantizar la calidad y el buen estado de Los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
10. Permitir la inspección previa del material vegetal con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.
11. Suscribir con OCCF las respectivas actas de entrega.
12. Deberá presentar con los documentos soportes requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato.
13. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - OCCF - ORGANIZACIÓN CAMPESINOS CONSTRUYENDO FUTURO"

Son obligaciones de OCCF las siguientes:



1. Verificar que Los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.
2. Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido
3. Pagar al CONTRATISTA el precio.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 19.886.670)

7. FORMA DE PAGO

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

- Un primer pago equivalente al 30% del Valor total del presente contrato con la suscripción del acta de inicio.
- Un segundo y último pago equivalente al 70 % restante con la entrega de la totalidad de los bienes e insumos objetos del contrato en el sitio lugar de ejecución del contrato.

Previa aceptación por escrito de los bienes, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de OCCF, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la UTT5).

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de OCCF.
- f) Una certificación del SUPERVISOR de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

8. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD

1. Copia RUT. **No Subsanable**
2. Certificado de Cámara de Comercio (Expedida por término no superior a 30 días anteriores a la presentación de su propuesta). **No Subsanable.**



3. Tratándose de personas jurídicas el representante legal deberá acreditar capacidad para celebrar el contrato ofertado; cuando fuere necesario, adjuntará el acta del órgano social que corresponda y que le confiere tal autorización. **Subsanable**.
4. Copia cédula ciudadanía del representante legal de la persona jurídica si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren. **Subsanable**
5. Copia de mínimo un contrato acordes al objeto de la presente convocatoria **No Subsanable**. La experiencia solicitada será demostrada aportando:
 - a) Copia de contrato ejecutado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de la oferta o acta liquidación.
 - b) Constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la presente oferta.
 - c) Las certificaciones de aspectos mínimos deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:
 - Nombre del Cliente.
 - Nombre de quien ejecutó el contrato.
 - Objeto y/o alcance del contrato.
 - Detalle de los insumos o bienes suministrados.
 - Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato. (**Subsanable**).
 - d) Copia de antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal y la persona jurídica.

9. GARANTIAS SOLICITADAS AL OFERENTE

EL oferente deberá presentar con su oferta una Garantía de la seriedad de la oferta, por el 10% del valor de la oferta económica presentada. **No Subsanable**

10. PRESENTACION DE LA OFERTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la misma
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Sitio de entrega del suministro
6. Descripción de la calidad y de las garantías de los insumos a suministrar

Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

9.1 ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA OFERTA

- a) - Debe discriminar el IVA. (Si aplica).
- b) Deberá indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.



Trabajando por el bienestar de las comunidades



- c) Se evaluará la oferta más económica y que cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y de idoneidad establecidos.
- d) Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por lo menos todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.
- e) Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan las condiciones de la presente convocatoria.
- f) Pueden presentar en su oferta políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precio al por mayor y al detal y otros valores agregados de servicio postventa.
- g) Se verificarán los precios de las ofertas acorde al mercado evitando precios artificialmente bajos.
- h) Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.
- i) En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.
- j) Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.
- k) No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. Cuando el proponente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en los presentes términos y que no sean susceptibles de subsanar.
2. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes, o no subsane en debida forma, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, habiendo sido requeridos por la entidad para ello.
3. Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
4. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
5. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o Uniones Temporales, caso en el cual se dará aplicación al Decreto 679 de 1994, artículo 4.
6. Cuando el proponente carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
7. En los demás casos que expresamente los términos de referencia así lo indiquen.
8. Cuando no subsane algunos de los documentos solicitados en el término establecido

11. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

12. GARANTIAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:



- a) **Cumplimiento y buen manejo del Anticipo.** La garantía de pago anticipado debe estar vigente para que la organización y la ADR verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado; es decir hasta la entrega del 30% pactado como anticipo. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y por el término del contrato y dos (2) meses más, el proveedor para la ejecución del contrato deberá constituir una póliza de seguro otorgada por compañía de seguros que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tenga los siguientes amparos:
- b) **Cumplimiento del contrato.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- c) **Calidad.** Por el 20% del valor del contrato por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.

Nota: en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

13. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

1. Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.
2. Conocimiento por parte de la supervisión, de la organización o de la ADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato o de manejos inadecuados de los recursos.
3. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la entidad en la CONVOCATORIA o ejecución de la prestación del servicio.

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez finalizado el plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, previo visto bueno de la supervisión.

15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co, la pagina web de la alcaldía municipal de Jardín y la Cartelera de la Unidad Técnica Territorial N5, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

16. CRONOGRAMA

ETAPA DOCUMENTO	O	FECHA	LUGAR
--------------------	---	-------	-------



Trabajando por el bienestar de las comunidades



PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PRESENTAR OFERTA	A 29 DE JULIO DE 2022	www.adr.gov.co – TÉRMINOS DE REFERENCIA EJECUCIÓN PIDAR MODALIDAD DIRECTA - UTT 5 Medellín - Antioquia, Chocó – SEGUNDA CONVOCATORIA RESOLUCION 174 DE 2021 BLOQUE 2 MATERIAL VEGETAL.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	29 DE JULIO DE 2022 AL 02 DE AGOSTO DE 2022 - hasta las 5:00 pm de dichos días	campesinosconstruyendofuturo@gmail.com leonardo.arnedo@adr.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	29 DE JULIO DE 2022 AL 02 DE AGOSTO DE 2022 - hasta las 5:00 pm de dichos días	Se realizará un consolidado con las observaciones y se remitirá a todos los que hayan presentado alguna Observación el último día de Respuestas a las observaciones.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE-	DE 29 DE JULIO DE 2022 AL 04 DE AGOSTO DE 2022 - hasta las 5:00 pm de dichos días	campesinosconstruyendofuturo@gmail.com leonardo.arnedo@adr.gov.co
EVALUACIÓN DE OFERTAS	DE	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria
PUBLICACIÓN DEL INFORME	DEL	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la evaluación de la convocatoria se remitirá a los correos electrónicos de los oferentes.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO		Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación
APROBACIÓN DE GARANTÍA	DE	Deberá ser presentada a más tardas 5 días hábiles después de la suscripción del contrato



ANEXO 1. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso: BLOQUE 2

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO

“ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.” DE LA RESOLUCIÓN 174 DE 2021 “MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GRUPO ASOCIATIVO “CAMPESINOS CONSTRUYENDO FUTURO” COMO PILOTO DE 50.000 PLANTAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA DE ESPÁRRAGO VERDE DESTINADO AL MERCADO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN ANTIOQUIA”.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1								
2								

							VALOR TOTAL SIN IVA	
							VALOR IVA	
							VALOR TOTAL	

Firma del Representante del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Proponente:
NIT proponente



ANEXO FORMATO 2. INFORMACIÓN DE CONSORCIO (SI APLICA)

Jardín _____ de 2022.

Señores
ORGANIZACIÓN CAMPESINOS
CONSTRUYENDO FUTURO
E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 174 de 2021, Objeto: *“MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GRUPO ASOCIATIVO “CAMPESINOS CONSTRUYENDO FUTURO” COMO PILOTO DE 50.000 PLANTAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA DE ESPÁRRAGO VERDE DESTINADO AL MERCADO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN ANTIOQUIA”*.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es “ _____ ”; y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina _____
CONSORCIO

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación de este con amplias y suficientes facultades.



5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de Proceso competitivo y la liquidación del contrato y hasta el tiempo de la garantía de cumplimiento.
6. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:

7. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.
8. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es_o a nombre de cada uno de los integrantes.
9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2021.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)



ANEXO FORMATO 3. INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA)

Jardín, _____ de 2022.

Señores
**ORGANIZACIÓN CAMPESINOS
CONSTRUYENDO FUTURO**

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 174 de 2021, Objeto: *“MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GRUPO ASOCIATIVO “CAMPESINOS CONSTRUYENDO FUTURO” COMO PILOTO DE 50.000 PLANTAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA DE ESPÁRRAGO VERDE DESTINADO AL MERCADO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN ANTIOQUIA”*.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es “_____”; y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión de la participación (Compromisos en la ejecución del contrato)	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.



3. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _ de _ , quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, para firmar el contrato de colaboración y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
4. La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso competitivo y la liquidación del contrato.
5. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones
6. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así ____.
7. Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.
8. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono ___ Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de _____ de 2021.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes con su número de identificación)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal con su número de identificación)



Trabajando por el bienestar de las comunidades



			productiva. pureza: 99 mínimo % de materia inerte: 1 máximo Semilla de otros cultivos: 0 Maleza nociva: 0 % de germinación: 85 mínimo Habito de la planta: Vigoroso. Color: Turiones verdes. Forma del turión: Cilíndrica % de
UNIDAD DE ARREGLO VEGETAL ALELOPATIA Y REPELENCIA	UND	15	Estas unidades deben comprender las siguientes especies aromáticas y medicinales: Caléndula, Cilantro, Manzanilla, Ají, Ajo, Ruda, Romero, Menta; las anteriores deben entregarse en plántulas exceptuando el ajo, que podrá establecerse con semillas, las unidades deben establecerse según el anexo grafica del diseño de producción . Estas unidades se deberán establecer en el perímetro de las camas de la producción de espárragos establecidas en un área de 3,3 metros de largo por 0,9 metros de ancho; es decir deben abarcar 3,3 metros de largo y 1,3 metros de ancho.
CAMAS GERMINACIÓN	M2	30	El germinador se hace en una cama de 1metro cuadrado con sustrato de abono orgánico (50%) y arena (50%) y una profundidad de 15cm

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es el relacionado en la oferta económica presentada, las cuales hacen parte integral del mismo; Así:

En este caso así: **XXXXXXXXXXXX**

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO:

El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los XXXXX días posteriores a su suscripción.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) LA ASOCIACION haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.



CUARTA: FORMA DE PAGO. 1 El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma: 1) Contra entrega mediante actas parciales o totales de entregas previa aceptación de los bienes del CTGL la cual deberá constar en acta por escrito basada en el pleno cumplimiento de requisitos de la presente invitación, los documentos son: a. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el Representante Legal de la Organización, contratista, supervisor y Director de la UTT. b. Las entregas parciales serán liquidadas mínimo cada 30 días y un plazo no mayor a la ejecución del contrato. Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente: sobrepasando

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de OCCF
- f) Una certificación del SUPERVISOR de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

Nota 3: El recurso del proyecto se encuentra en un encargo fiduciario, es por ello que los pagos están supeditados a la aprobación de la entidad de servicios financieros.

QUINTA: LUGAR DE ENTREGA: Las actividades del contrato se ejecutarán
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

SEXTA: OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

1. Entregar los bienes de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en la zona urbana del municipio El Jardín – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA donde se ejecutará el presente contrato.
4. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de bienes y objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a OCCF.
5. Entregar bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR Y OCCF) y de acuerdo a la programación establecida.



Trabajando por el bienestar de las comunidades



6. Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que OCCF pueda realizar la revisión de cada una, verificando el peso y calidad de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
7. Informar de inmediato a OCCF de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
8. Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el VENDEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por OCCF la póliza modificada.
9. Garantizar la calidad y el buen estado de Los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
10. Permitir la inspección previa de los insumos, herramientas y equipos con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de características técnicas.
11. Suscribir con OCCF las respectivas actas de entrega.
12. Deberá presentar con los documentos soportes requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato.
13. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE OCCF.

Son obligaciones de OCCF las siguientes:

1. Verificar que Los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.
2. Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido
3. Pagar al CONTRATISTA el precio.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes.



DECIMA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

- a) **Cumplimiento y buen manejo del Anticipo.** La garantía de pago anticipado debe estar vigente para que la organización y la ADR verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado; es decir hasta la entrega del 30% pactado como anticipo. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y por el término del contrato y dos (2) meses más, el proveedor para la ejecución del contrato deberá constituir una póliza de seguro otorgada por compañía de seguros que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tenga los siguientes amparos:
- b) **Cumplimiento del contrato.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- c) **Calidad.** Por el 20% del valor del contrato por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.

Nota: en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

Párrafo: las pólizas deberán venir acompañadas del recibo de pago o su equivalente así como las condiciones generales de la misma.

DECIMA PRIMERA: PROHIBICIONES ESPECIALES AL CONTRATISTA. EL

CONTRATISTA: no podrá ceder en ningún caso, total o parcial este contrato sin previa aprobación del contratante. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato y se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que nacen del mismo.

DECIMA SEGUNDA: LEGALIZACIÓN. Los gastos que ocasionen la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prorrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas, entre otras corre por cuenta del CONTRATISTA.

DECIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causara a cargo del **CONTRATISTA** una clausula penal, equivalente al 20% del valor total del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho de reclamar todos los perjuicios causados, ya que el CONTRATANTE adelante las acciones legales que estime pertinente.

DECIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: el presente contrato terminara por las siguientes causales. A) por el incumplimiento del termino previstode la duración. B) por cumplimiento total de su objeto. C) por mutuo acuerdo de las partes. D) por incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor. E) Por imposibilidad de cumplirsu objeto. F) por las causales de ley.

DECIMA QUINTA: El presente contrato es de naturaleza exclusiva civil, por consiguiente, se rige por las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en lo que regula por la normatividad contenida



en el código civil y el código de comercio que regulan la materia.

DECIMA SEXTA: MERITO EJECUTIVO. Para todos los efectos legales se prestará merito ejecutivo en los términos de los artículos 488 y siguiente del código de procedimiento civil.

DECIMA SEXTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales se tendrá el municipio xxxxxxxxxxxx y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

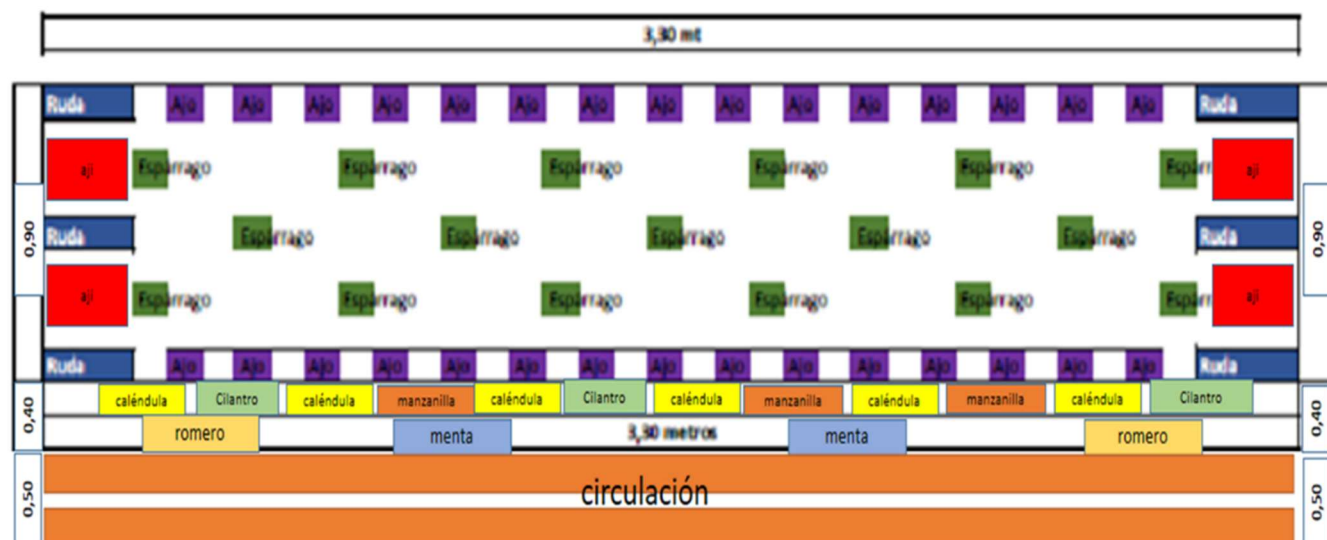
EL CONTRATANTE: xxxxxxxx teléfono: xxxxx email: [XXXXXXXX](#)

EL CONTRATISTA: xxxxxxxx teléfono xxxxxx celular xxxxxxx email [XXXXXXXX](#)

En señal de ACEPTACION las partes suscriben el siguiente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en el municipio de xxxx a los xx días del mes xxxx del año 20xx, sin embargo iniciará la ejecución del mismo luego de suscritas las pólizas de la cláusula décima mediante acta de inicio.

EL CONTRATANTE
EL CONTRATISTA

ANEXO 5 GRÁFICA DEL DISEÑO DE PRODUCCIÓN:



DESCRIPCIÓN DEL SUBSISTEMA DE PLANTAS ACOMPAÑANTES

PLANTAS ACOMPAÑANTES DEL CULTIVO DE ESPÁRRAGO	
Especie	Función Agroecológica
Caléndula	Presencia de flores, atrayentes polinizadores y enemigos naturales.
Cilantro	Repelencia para áfidos
Manzanilla	Presencia de flores, atrayentes polinizadores y enemigos naturales.
Ají	Repelencia, biopreparados repelencia del cucarrón del espárrago
Ajo	Repelencia para Trips
Ruda	Repelencia para Trips
Romero	Repelencia para mosca del espárrago
Menta	Biopreparados

Este diseño se replicará en cada uno de los 15 predios considerando las características y extensión del área disponible para el cultivo agroecológico de espárrago verde.